



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5081	31/05/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 925

***Régimen Informativo Contable Mensual -  
Seguimiento de Pagos de Importaciones  
(R.I. - S.P.I.).***

---

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar indicaciones adicionales relacionadas con el stock inicial de pagos de importaciones con ingreso aduanero pendiente al 30.06.10, referido en el Anexo I del texto ordenado.

Adicionalmente, se corrigieron errores en la longitud de los siguientes campos:

Diseño 8851: Campo 10  
Diseño 8853: Campo 8  
Diseño 8810: Campo 19

Asimismo, se adecuaron las leyendas de error 25 y 34 de los diseños 8854 y 8852, respectivamente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen Informativo

Guillermo A. Zuccolo  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Central de Balances a/c

ANEXO: 13 HOJAS



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

Denominación: Imputaciones de despachos de importación a pagos con registro de ingreso aduanero pendiente (Punto B.1. CONAU)	Hoja 1 de 1
--	-------------

Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 8851
2	Código de entidad informante	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en el Banco Central
3	Fecha de información	Numérico	8	AAAAMMDD
4	Código de identificación del pago de importaciones con registro de ingreso aduanero pendiente (MSD)	Carácter	16	
5	Fecha de pago	Numérico	8	AAAAMMDD
6	Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del responsable del pago	Numérico	11	
7	Tipo de Movimiento	Carácter	1	A: Alta; B: Anulación
8	Código identificador de unicidad	Numérico	4	Conforme a las instrucciones del punto 43.1.2.2 iii). de estas instrucciones.
9	Nº de despacho de importación	Carácter	16	
10	Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del importador que consta en el despacho	Numérico	11	
11	Fecha Oficialización del despacho	Numérico	8	AAAAMMDD
12	Moneda del pago	Carácter	3	De acuerdo a codificación SWIFT
13	Monto imputado en moneda de pago	Numérico	11	

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
N.P. Normas de Procedimiento de este régimen

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 5081	Vigencia: 31/05/2010	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

Denominación: Prórrogas de fecha de vencimiento de pagos con ingreso aduanero pendiente (Punto B.3. CONAU)				Hoja 1 de 1
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 8853
2	Código de entidad informante	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en el Banco Central
3	Fecha de información	Numérico	8	AAAAMMDD
4	Código de identificación del pago de importaciones con registro de ingreso aduanero pendiente (MSD)	Carácter	16	
5	Fecha de pago	Numérico	8	AAAAMMDD
6	Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del responsable del pago	Numérico	11	
7	Tipo de Movimiento	Carácter	1	A: Alta; B: Anulación
8	Código Identificador de unicidad	Numérico	4	Conforme a las instrucciones del punto 43.1.2.2. iii) de estas instrucciones.
9	Código de motivo de prórroga	Numérico	2	Según Tabla C del Anexo I del las N.P.
10	Nueva fecha de vencimiento	Numérico	8	AAAAMMDD

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
N.P. Normas de Procedimiento de este régimen

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 5081	Vigencia: 31/05/2010	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

Código	Leyenda	Causa
33	MONTO IMPUTADO SUPERA MONTO MAXIMO PARA UN MSD	Habiéndose consignado en el campo 10 los códigos de imputación 5 ó 7, el equivalente en dólares estadounidenses del monto pendiente del MSD excede el máximo permitido:  Código 5: USD 200.000 Código 7: USD 10.000
34	FECHA DEL HECHO INFORMADO NO ALCANZA EL VALOR MINIMO PREVISTO	<b>Para campo 10 = 2 a 6, la fecha en que se produjo el hecho informado (campo 11) es menor a la fecha de pago (campo 5) más el plazo normativo original para el MSD más 900 días corridos adicionales.</b>
35	FECHA DE PAGO INCONSISTENTE CON CODIGO DE IMPUTACION	El código de imputación consignado en el campo 10 no es válido para el MSD con la fecha de pago informada en el campo 5.
36	CODIGO DE IMPUTACION NO RESULTA VALIDO PARA EL TIPO DE OPERACION	El código de imputación consignado en el campo 10 no es válido para el código de concepto informado en el R.I.O.C. para el MSD.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

43.4.7. Aplicables al diseño de registro 8854 (Identificación del CUIT responsable del pago) (Punto B.4 de la CONAU).

Código	Leyenda	Causa
20	NO SE ENCONTRO OPERACION	Los datos de código de identificación del pago de importaciones sin documentación aduanera (MSD) y fecha de pago (campos 4 y 5) no coinciden con una operación activa en el marco del seguimiento con pagos de documentación pendiente.
21	REQUERIMIENTO NO APLICABLE AL TIPO DE OPERACION	Este requerimiento sólo resulta aplicable para aquellas operaciones de pago de importaciones con registro aduanero pendiente en las cuales el código de concepto consignado en el R.I.O.C. para el MSD es igual a 171.
22	CUIT RESPONSABLE PARA ESTA OPERACION YA INFORMADO	Ya existe un CUIT responsable activo informado para este MSD.
23	NOVEDAD DUPLICADA	En el archivo remitido, se informó más de un registro con el mismo MSD.
24	INCONSISTENCIA ENTRE REGISTRO DE ANULACION Y ALTA	Tratándose de una operación de anulación no se encontró coincidencia de todos los campos con el último registro activo.
25	ANULACION MAL INFORMADA	<b>Se informó la anulación de un MSD para el cual no existe el alta.</b>



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

Denominación: Información a disposición del B.C.R.A. (Punto A.3. CONAU) Datos por solicitud al Banco de Seguimiento del Despacho				Hoja 2 de 2
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
13	Código del concepto admitido en el RI Operaciones de Cambio / Código de Concepto Correspondiente a otras imputaciones a despacho de importaciones	Numérico	3	Anexo II de las NP del RI Operaciones de Cambio/Anexo I – Tabla A de las NP del RI Seguimiento de pagos de importaciones. Punto 43.5.2.1. inc. iii) de estas instrucciones.
14	Código de la entidad que emitió la certificación / imputación	Numérico	5	
15	Código de la entidad que recibió la certificación / cesión	Numérico	5	Según punto 43.5.2.1. inc. iii) de estas instrucciones.
16	Monto de la certificación / Reporte en moneda en que esta contraída la deuda	Numérico	11	Según punto 43.5.2.1. inc. iii) de estas instrucciones.
17	Denominación beneficiario / proveedor del exterior	Carácter	50	Según punto 43.5.2.1. inc. iii) de estas instrucciones.
18	País de residencia del beneficiario / proveedor del exterior	Carácter	2	De acuerdo a codificación de Country Codes del SWIFT. Punto 43.5.2.1. inc. iii) de estas instrucciones.
19	Banco del exterior al que se girarán los fondos	Carácter	12	De acuerdo a codificación SWIFT. Punto A 3.15 de las NP y punto 43.5.2.1. inc. iii) de estas instrucciones.
20	Fecha de pago con registro de ingreso aduanero pendiente / fecha en que se produjo el hecho que generó otras imputaciones a despachos de importación.	Numérico	8	AAAAMMDD. Punto A.3.16. de las NP y punto 43.5.2.1. inc. iii) de estas instrucciones.

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
N.P. Normas de Procedimiento de este régimen

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 5081	Vigencia: 31/05/2010	Página 29
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

## Anexo I

### INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA EL STOCK INICIAL DE PAGOS DE IMPORTACIONES CON INGRESO ADUANERO PENDIENTE AL 30.06.10

a) La información incluida en este anexo se informará cuando existan pagos de importaciones con registro aduanero pendiente al 30.06.10 (campo 19 del R.I.O.C. = 153, 155, 156 ó 171), admitiéndose el envío de varias presentaciones en el mismo día, las que serán procesadas según el sistema de cola FIFO – First Input First Output – sin excluir ninguna presentación.

La información se remitirá accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gov.ar>) e identificándose con el mismo código de usuario y Password de acceso único por entidad (Comunicación “B” 7120).

Cada archivo remitido por la entidad no podrá exceder los 10.000 registros. En caso que fuese necesario reportar un número mayor de operaciones, la entidad deberá distribuir la información en varios archivos que respeten el valor máximo indicado para cada uno.

**Cuando una entidad efectúe más de una presentación en el mismo día, el primero de los archivos remitidos deberá contener el registro cuya fecha de operación (campo 4) sea la de mayor antigüedad de toda la información que se envía ese día. Los archivos que no cumplan esta restricción serán rechazados a través del error 110, en cuyo caso deberán ser remitidos nuevamente cumplimentando lo indicado precedentemente.**

b) Para la identificación de este requerimiento se utilizará “00070” para código de Régimen y para código de requerimiento “00007”. **El archivo a remitir se denominará “OCPEND.TXT” conforme al diseño de registro inserto en el punto g).**

c) La información enviada deberá coincidir con lo informado oportunamente en el RI Operaciones de Cambio según diseño vigente a cada momento. El campo 24 podrá no ser coincidente en la medida que la fecha de la operación original que se reporta sea anterior al 01.12.09.

d) Para la integración del campo 24 “Nº de Oficialización para consumo de exportaciones/Código de identificación del pago de importaciones” deberá tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

i) Operaciones anteriores al 01.12.09: la entidad deberá asignar a cada operación un código MSD conforme a las instrucciones previstas en el T.O. del R.I. Operaciones de Cambios punto 23.2.1.8.

ii) Operaciones posteriores al 01.12.09: se remitirá el código MSD oportunamente consignado para la operación al informarse el OPCAM.

e) En caso de absorción y/o fusión, la entidad absorbente deberá informar en **archivos separados por cada entidad absorbida**, de corresponder, los datos oportunamente reportados en el R.I.O.C., consignando en el campo 2 el propio código de la entidad subsistente.

Versión: 2º	COMUNICACIÓN “A” 5081	Vigencia: 31/05/2010	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

A los efectos de la identificación de la entidad absorbida que cursó la operación, el campo 24 se completará de la siguiente manera:

i) Operaciones anteriores al 01.12.09: la entidad deberá asignar a cada operación un código MSD conforme a las instrucciones previstas en el T.O. del R.I. Operaciones de Cambios punto 23.2.1.8. pero consignando como código de entidad aquel que correspondía a la entidad que reportó originalmente la operación.

ii) Operaciones posteriores al 01.12.09: se remitirá el código MSD oportunamente otorgado por la entidad que cursó originalmente la operación.

f) El presente diseño no admitirá rectificaciones. La incorporación de operaciones omitidas deberá efectuarse a través de la remisión de un nuevo archivo que contenga exclusivamente las operaciones a ser incorporadas.

Si luego de reportar una operación como pendiente, la entidad tomase conocimiento de que la misma había sido regularizada con anterioridad al 30.06.10, la entidad reportará tal situación al BCRA a través de la remisión de los diseños 8851 o 8852, según haya sido la forma de regularización.

Si luego de reportar una operación como pendiente, la entidad detectase que la operación reportada no correspondía a un pago de importación con registro de ingreso aduanero pendiente, que los datos reportados en el R.I.O.C. deben ser rectificadas o que corresponde que la operación reportada sea informada como anulada en el R.I.O.C., la entidad actuará de la siguiente manera:

i) Operaciones anteriores al 01.12.09: la entidad rectificará el R.I.O.C. o reportará la anulación de la operación, según corresponda, y adicionalmente deberá registrar en el diseño 8852, una imputación por el monto original de la operación con el código 10 "Exclusión de pago anterior al 01.12.09 informado erróneamente como pendiente". La entidad deberá previamente anular todas las imputaciones al MSD que se hubiesen efectuado a través de los diseños 8851, 8852, 8853 u 8854.

En caso de una rectificación del R.I.O.C., la entidad deberá asignar un nuevo código de MSD a la operación y reincorporar la operación al listado de operaciones pendientes al 30.06.10 mediante la remisión del diseño 8890 con los datos rectificados en el R.I.O.C.

ii) Operaciones posteriores al 01.12.09: la entidad rectificará el R.I.O.C. o reportará la anulación de la operación, según corresponda, sin que sea necesario que efectúe ningún reporte adicional en el marco del presente régimen informativo.

**g) Diseño de registro.**

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 5081	Vigencia: 31/05/2010	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------





B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

Denominación: Operaciones con registro aduanero pendiente. Stock Inicial al 30.06.10				Hoja 1 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 8890
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Constante 20100630
4	Fecha de operación	Numérico	8	AAAAMMDD. <b>Será la consignada oportunamente en el R.I.O.C.</b>
5	Tipo de operación	Carácter	3	A11= Ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes A12= Ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA) A13= Compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes A14= Compras de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA) A15= Billetes y divisas en moneda extranjera recibidos por las operaciones de arbitraje y de canje con corresponsales del exterior A16= Billetes y divisas en moneda extranjera remitidos por las operaciones de arbitraje y de canje con corresponsales del exterior A21 a A26= Anulación de operaciones A11 a A16.
6	Nº boleto interno	Carácter	20	Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
7	Nº entidad compradora /vendedora – Secuencia para boletos múltiples	Numérico	5	- Nº de entidad para tipo de operación A12 o A22 y A14 o A24. - Numeración correlativa dentro de cada Nº boleto interno para códigos de concepto 101, 157 y/o 166, en caso de boletos múltiples (punto 23.2.1.9 del T.O. de Operaciones de Cambios) - Completar con ceros en los restantes casos.
8	Tipo de Identificación del cliente	Numérico	2	Según punto 23.2.1.1. del T.O. de Operaciones de Cambios. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 5081	Vigencia: 31/05/2010	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

Denominación: Operaciones con registro aduanero pendiente. Stock Inicial al 30.06.10				Hoja 2 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
9	Número de Identificación del cliente	Carácter	11	Según pto. 23.2.1.2. del T.O. de Operaciones de Cambios. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
10	Denominación del cliente	Carácter	50	Según pto. 1.1.4 de las N.P. Para tipo de operación A11, A13, A21 o A23.
11	Residencia	Carácter	2	De acuerdo a codificación de Country Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
12	Condición del cliente	Numérico	1	1= Titular, 2= Apoderado. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23. Según pto. 23.2.1.1 del T.O. de Operaciones de Cambios.
13	Código de corresponsal	Carácter	12	De acuerdo a codificación SWIFT. Según punto 23.2.1.5 del T.O. de Operaciones de Cambios.
14	Código de instrumento vendido / comprado	Numérico	2	Según Anexo I de las N.P. Para tipo de operación A11, A12, A21 y A22 (vendido), A13, A14, A23 y A24 (comprado).
15	Código de instrumento recibido / remitido / enviado	Numérico	2	Según Anexo I de las N.P. Para tipo de operación A11, A21, A12, A22, A15 y A25 (recibido), A14 y A24 (enviado), A16 y A26 (remitido).
16	Código de país beneficiario final / ordenante	Carácter	2	De acuerdo a codificación de Country Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11 o A21 y A13 o A23 respectivamente. Según punto 23.2.1.6. del T.O. de Operaciones de Cambios.
17	Denominación del beneficiario del exterior / ordenante	Carácter	50	Solo para tipo de operación A11 o A21 y A13 o A23 respectivamente. Según punto 23.2.1.6. del T.O. de Operaciones de Cambios.
18	País de origen	Carácter	2	De acuerdo a codificación de Country Codes del SWIFT. Sólo para personas físicas no residentes con campo 8= 04 a 07. Para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.
19	Código de concepto	Numérico	3	Según anexo II de las N.P. para tipo de operación A11, A13, A21 y A23.

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 5081	Vigencia: 31/05/2010	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

Denominación: Operaciones con registro aduanero pendiente. Stock Inicial al 30.06.10				Hoja 3 de 3
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
20	Fecha de embarque / Fecha de pago / Fecha de operación anulada	Numérico	8	AAAAMMDD. Según puntos 23.2.1.9., 23.2.1.10 y 23.2.1.11 del T.O. de Operaciones de Cambios. - Fecha de embarque para tipo de operación A11, con código de concepto 153, 154, 155, 157, 165, 166, 172 y 801. - Fecha de pago para tipo de operación A13 con códigos de concepto 107 o 117 y para tipo de operación A11 con código de concepto 975. - Fecha de operación anulada para tipos de operación A21 a A26
21	Código de moneda	Carácter	3	De acuerdo a codificación de Currency Codes del SWIFT. Para tipo de operación A11 a A16 y A21 a A26.
22	Importe moneda original / recibida / remitida	Numérico	11	Para tipo de operación A11 a A14 y A21 a A24 (original), A15 y A25 (recibida) y A16 y A26 (remitida).
23	Importe en pesos	Numérico	11	Para tipo de operación A11 a A14 y A21 a A24.
24	Nº de oficialización para consumo de exportaciones / Código de identificación del pago de importaciones	Carácter	16	Según punto 23.2.1.8. del T.O. de Operaciones de Cambios.
25	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "N"; No se admiten rectificativas según punto f) de estas instrucciones.

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
N.P. Normas de Procedimiento de este régimen



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

**h) Tabla de errores de validación para el diseño 8890**

Código	Leyenda	Causa
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "OCPEND.TXT"	Se omitió grabar el archivo de referencia, o su diseño no corresponde al 8890, o bien está vacío.
102	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación del registro no se efectuó según el diseño correspondiente.
103	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
104	FECHA DE INFORMACION ERRONEA	La fecha de información consignada no es igual a 20100630.
105	FECHA DE OPERACION ERRONEA	Se informó una operación con una fecha de operación posterior al 01.07.10.
106	OPERACION INCORRECTA	El código de concepto informado no es igual a 153, 155, 156 ó 171.
107	REGISTRO YA PRESENTADO	La entidad ya presentó un registro con igual fecha de operación y MSD.
108	REGISTRO DUPLICADO	En el archivo remitido, se informó más de un registro con el mismo MSD para la fecha de operación reportada.
109	CODIGO MSD MAL INFORMADO	El código MSD informado en el campo 24 no corresponde al formato previsto en el punto 23.2.1.8 inc. b) del T.O. del R.I. Operaciones de Cambio.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

Código	Leyenda	Causa
110	OPERACIÓN REPORTADA NO EXISTE EN EL R.I.O.C.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para operaciones anteriores al 01.12.09:<ul style="list-style-type: none"><li>- Con campo 19 = 155, 156 ó 171</li></ul></li></ul> <p>No existe en el R.I.O.C. una operación anterior al 01.12.09 que corresponda a lo reportado para fecha de operación, número de boleto y entidad que surge del código MSD.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para operaciones posteriores al 01.12.09:<ul style="list-style-type: none"><li>- Con campo 19 = 153, 155, 156 ó 171</li></ul></li></ul> <p>No existe en el R.I.O.C. una operación posterior al 01.12.09 que corresponda a lo reportado para fecha de operación y código de MSD.</p>
111	INCONSISTENCIA EN LOS DATOS REPORTADOS EN EL R.I.O.C.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para operaciones anteriores al 01.12.09:</li></ul> <p>Los datos consignados no son coincidentes con los existentes en el R.I.O.C. para la operación con misma fecha de operación, número de boleto y código de entidad que surge del MSD.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para operaciones posteriores al 01.12.09:</li></ul> <p>Los datos consignados no son coincidentes con los existentes en el R.I.O.C. para la operación con misma fecha de operación y código de MSD.</p>

Versión: 1º	COMUNICACIÓN "A" 5081	Vigencia: 31/05/2010	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 43. Seguimiento de pagos de importaciones.

Código	Leyenda	Causa
112	EL CODIGO MSD NO RESPETA LA CORRELACION Y/O SECUENCIA (aplicable a operaciones anteriores al 01.12.09)	El número del código MSD es mayor a 00000001 no existiendo otras operaciones para el mismo código de entidad y fecha de operación; o bien,  El número del código MSD no es el inmediato posterior al último reportado para el mismo código de entidad y fecha de operación.
113	<b>CAMPO RECTIFICATIVA MAL INFORMADO</b>	<b>Se integró el campo 25 con "R".</b>